INFORME DE ACTIVIDADES No. 004
Contrato No. CD-59-2026-0450
Contratista: MELQUISEDEC JIMENEZ DAVINSON
cuarto informe: al 30 de abril de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Obligación Contractual	**Producto**
Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público.	Se participó el día 6 de abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica en vía en la Carrera 1 con Calle 45 Estación Transmetro de Metrocentro, mediante la campaña **sensibilizando** a los peatones y conductores a través de la campaña, "**Peatón Somos Todos"** con recomendaciones sobre el respeto por las normas de tránsito, las buenas prácticas en las vías, la utilización de los pasos seguros como cebras, semáforos y sendero peatonales y teniendo en cuenta el alto flujo vehicular y peatonal por ser un sector con comercial, se traza como objetivo educar a estos actores viales mediante una propuesta educativa y divertida para reducir riesgos y evitar accidentes. Se realizó el día 7 de abril de 2026 intervención lúdica pedagógica en vía, en la Cordialidad con Calle 91 dirigida a conductores de vehículos particulares y públicos a quienes se les **sensibilizó** sobre el **mal parqueo**, la importancia de no estacionar en la vía obstruyendo el tráfico vehicular, teniendo en cuenta el flujo peatonal por ser un sector comercial, hay celdas especializadas en la zona para este

	uso, se recomendó el respeto por las normas de tránsito de tránsito y mantener la velocidad adecuada en la zona, con el objetivo de promover la seguridad vial y evitar accidentes. Se apoyó el día 10 de abril de 2026 la intervención lúdica en vía, en Alameda Del Rio a través de la estrategia **"cultura y respeto por los acuerdos de la movilidad segura y responsable" sensibilizando dirigido** a los diferentes actores viales **sensibilizándolos** sobre el cumplimiento de las normas de tránsito, mantener la velocidad adecuada en la zona estar en regla con la documentación del vehículo , el uso de los implementos de seguridad (casco, chaleco, luces traseras y delanteras), la utilización de los pasos seguros (andenes, cebras y senderos peatonales), con el fin de reducir los riesgos y prevenir accidentes. Se participó el día 11 de abril de 2026 la intervención lúdica en vía, en el Bosque Urbano de Miramar a través de la estrategia **"cultura y respeto por los acuerdos de la movilidad segura y responsable" sensibilizando dirigido** a los diferentes actores viales **sensibilizándolos** sobre el cumplimiento de las normas de tránsito, mantener la velocidad adecuada en la zona estar en regla con la documentación del vehículo , el uso de los implementos de seguridad (casco, chaleco, luces traseras y delanteras), la utilización de los pasos seguros (andenes, cebras y senderos peatonales), con el fin de reducir los riesgos y prevenir accidentes. Se realizó el día 13 de Abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica en vía, en la Avenida Circunvalar con Carrera 27 entrada al barrio La Pradera y 31 a través de la estrategia **"cultura y respeto por los acuerdos de la movilidad segura y**

	responsable" sensibilizando dirigido a los diferentes actores viales **sensibilizándolos** sobre el cumplimiento de las normas de tránsito, mantener la velocidad adecuada en la zona estar en regla con la documentación del vehículo , el uso de los implementos de seguridad (casco, chaleco, luces traseras y delanteras), la utilización de los pasos seguros (andenes, cebras y senderos peatonales), con el fin de reducir los riesgos y prevenir accidentes. Se participó día 15 de abril de 2026 en horas de la tarde la intervención lúdica pedagógica en la Estación Transmetro de Joe Arroyo, mediante la estrategia "**Transmetro Chévere"**, en la que se **sensibilizó** a peatones entregando recomendaciones, sobre el cuidado de los buses articulados, el respeto por las normas de tránsito, la no evasión del pago de pasajes al ingreso de pasajeros, la espera detrás de la línea amarilla y las buenas prácticas en las vías y la utilización de los pasos seguros como cebras, semáforos y sendero peatonales, con el objetivo de reducir y evitar los riesgos de accidentes a través de una propuesta educativa y recreativa. Se llevó a cabo el día 16 de Abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica vía, mediante la actividad **Luz Que Salvan Vid**as, en la vía 40 con carrera 72, dirigida a conductores de motos a través de la estrategia **"motociclistas a otro nivel"** se les s**ensibilizó** sobre los implementos de seguridad (casco, chaleco, luces traseras y delanteras), el buen uso de los andenes peatonales, estar en regla con la documentación del vehículo, la cultura, el respeto por las normas de tránsito y movilidad del sector, con el fin de reducir los riesgos de accidentes en los que están expuestos cotidianamente.

	Se realizó el día 17 de Abril de 2026 intervención lúdica pedagógica en vía pública, en el sector de Alameda del Rio dirigidas a conductores de vehículos particulares a quienes se les **sensibilizó** sobre el "**mal parqueo"**, para no estacionarse inadecuadamente y obstruir la circulación vehicular, especialmente en horas pico, se recomendó el respeto por las normas de tránsito de tránsito y mantener la velocidad adecuada en la zona teniendo en cuenta el flujo peatonal del sector, , con el objetivo de promover la seguridad vial y evitar accidentes. Se llevó a cabo el día 20 de Abril de 2026 una nueva intervención lúdica pedagógica en vía pública, en el sector de Alameda del Rio dirigidas a conductores de vehículos particulares a quienes se les **sensibilizó** sobre el "**mal parqueo"**, para no estacionarse inadecuadamente y obstruir la circulación vehicular, especialmente en horas pico, se recomendó el respeto por las normas de tránsito de tránsito y mantener la velocidad adecuada en la zona teniendo en cuenta el flujo peatonal del sector, , con el objetivo de promover la seguridad vial y evitar accidentes. Se apoyó el día 21 de abril de 2026 la intervención lúdica en vía, calle 59 CRA 59 Universidad Simón Bolívar sede 2, a través de la actividad, **muévete diversos** de la estrategia "**cultura y respeto por los acuerdos de la movilidad segura y responsable" dirigido** a los diferentes actores viales **sensibilizándolos** sobre el respeto a los espacios de accesibilidad, al ritmo de cada persona y la empatía al ayudar a otros, mediante folletos que entregados a estos actores. Se realizó el día 23 de abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica en vía, Carrera 46 con Calle 53 Catedral de

	Barranquilla, dirigida a los diferentes actores viales, a través de las estrategias **"motociclistas a otro nivel y cultura y respeto por los acuerdos de la movilidad segura y responsable"** se les **sensibilizó** sobre cumplir las normas de tránsito, mantener la velocidad adecuada en la zona estar en regla con la documentación del vehículo , el uso de los implementos de seguridad (casco, chaleco, luces traseras y delanteras), la utilización de los pasos seguros (andenes, cebras y senderos peatonales), con el fin de reducir los riesgos y prevenir accidentes.
Apoyar la socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.	Se realizó el día 8 de abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica en vía, en la Calle Murillo con carrera 14 a conductores de bicicletas eléctricas a través de la estrategia **movilidad sostenible (Velmpu) socializando de la ley 2486 de 2025**, por medio del cual se regula la circulación de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal (patinetas, bicicletas eléctricas, ciclomotores). Establece el uso obligatorio de casco, prendas reflectoras de 6 p.m. a 6 a.m., luces delanteras/traseras, edad mínima de 16 años (12-15 en ciclorruta) y velocidad máxima de 40km/h en vías. con el fin de reducir los riesgos de accidentes. Se llevó a cabo el día 9 de abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica en vía, en la calle Murillo con carrera 27 a conductores de bicicletas eléctricas a través de la estrategia **movilidad sostenible (Velmpu) socializando de la ley 2486 de 2025**, por medio del cual se regula la circulación de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal (patinetas, bicicletas eléctricas, ciclomotores). Establece el uso obligatorio de casco, prendas reflectoras de 6 p.m. a 6 a.m., luces delanteras/traseras, edad mínima de 16 años (12-15 en ciclorruta) y velocidad máxima de 40km/h en vías. con

	el fin de reducir los riesgos de accidentes. Se realizó el día 14 de abril de 2026 la intervención lúdica pedagógica en vía, a través de la **socialización** de las nuevas medidas del tránsito correspondiente a la activación del semáforo en la Carrera 8 con Calle 41 con el objetivo de mejorar la movilidad y seguridad del sector reduciendo los riesgos de accidentes. Se realizó el día 22 de abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica en vía, en la Calle Murillo con carrera 8 a conductores de bicicletas eléctricas a través de la estrategia **movilidad sostenible (Velmpu) socializando de la ley 2486 de 2025**, por medio del cual se regula la circulación de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal (patinetas, bicicletas eléctricas, ciclomotores). Establece el uso obligatorio de casco, prendas reflectoras de 6 p.m. a 6 a.m., luces delanteras/traseras, edad mínima de 16 años (12-15 en ciclorruta) y velocidad máxima de 40km/h en vías. con el fin de reducir los riesgos de accidentes. Se participó el día 24 de abril de 2026 en la intervención lúdica pedagógica en vía, en la Calle Murillo con carrera 38 a conductores de bicicletas eléctricas a través de la estrategia **movilidad sostenible (Velmpu) socializando de la ley 2486 de 2025**, por medio del cual se regula la circulación de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal (patinetas, bicicletas eléctricas, ciclomotores). Establece el uso obligatorio de casco, prendas reflectoras de 6 p.m. a 6 a.m., luces delanteras/traseras, edad mínima de 16 años (12-15 en ciclorruta) y velocidad máxima de 40km/h en vías. con
Brindar apoyo en la promoción Cursos para Infractores de Tránsito para permita el aumento en el número de asistentes al	Se brindó apoyo en la promoción de curso para infractores, durante las intervenciones lúdicas pedagógicas en vía, en el mes de

mismo.	abril, dirigido a los conductores de motos y vehículos públicos y particulares, efectuando acciones que permitirán la adicción de asistencia al curso Cía.
Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores.	Se participó el día 18 de abril de 2026 en actividades lúdicas en el comedor comunitario de la **IED Rosales**, a través de dinámicas entretenidas y divertidas encaminadas a la reflexión sobre movilidad segura y entornos con seguridad vial, asignados por la secretaria de Transito en apoyó en la estrategia de la Gerencia de Ciudad del Distrito de Barranquilla. Se participó el día 25 de abril de 2026 en actividades lúdicas en el comedor comunitario de la **IED Rosales**, a través de dinámicas entretenidas y divertidas encaminadas a la reflexión sobre movilidad segura y entornos con seguridad vial, asignados por la secretaria de Transito en apoyó en la estrategia de la Gerencia de Ciudad del Distrito de Barranquilla
Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con el proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato.	Se realizó el día 15 de abril de 2026 en horas de la mañana, **reunión** en la oficina de educación vial de la Secretaria Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial con los coordinadores del programa para la planificación y demás temas de calidad sobre las estrategias pedagógicas para impartir cultura vial. Se realizan **reuniones** de **trabajo** en la oficina de educación vial de la Secretaria Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial con la funcionaria administrativa para el apoyo de eventos relacionado con el proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores.
Diligenciar y disponer según lo estipulado en	Se efectuó diligenciamiento de los

la normatividad vigente, de los registros físicos y/o evidencias surgidas de las diferentes actividades desarrolladas.	**soportes físicos** de las actividades correspondientes, a su respectivo formato el cual fue completado conforme lineamientos institucionales definidos y organizado de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, así mismo, se garantizó la correcta clasificación, archivo y conservación de la documentación, asegurando su trazabilidad y disponibilidad para procesos de seguimiento, control o verificación.
El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.	Se realiza cumplimiento a la obligación contractual establecida mediante la presentación mensual del **informe** de ejecución correspondiente al período indicado, el cual es entregado al supervisor, con el propósito de dejar constancia del avance y desarrollo de las actividades realizadas en el marco del contrato.
El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.	Se realizó el pago de la **seguridad social** concerniente al mes de marzo de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, de igual forma, se deja referencia del soporte de pago (**planilla N° 9501867050 con fecha de pago 10-04-2026**) el cual se adjunta como documento independiente a este informe como respaldo de la información aquí consignada.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Apoyar a los líderes de las estrategias en la realización de visitas de observación y organización de documentos.

Atentamente,



MELQUISEDEC JIMENEZ DAVINSON
CC: 8729831 de Barranquilla

ANEXOS


LVY 348




Y CULTURA


BIENVENIDOS
BARATON


30


Havoline